

A C T A N º 1 2 2 5

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día catorce de febrero de mil novecientos setenta y nueve, se // reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal/ de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Sergio Alfredo Martínez, los señores Ministros doctores Aníbal Argentino Ormella, Jorge Demetrio // Vázquez Rey y Juan Fernández Bedoya, encontrándose ausente en uso del descanso compensatorio correspondiente a la FERIA Judicial de enero, el señor Ministro doctor Bernardo Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Resolu
ción de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo norma do por el Art. 30, inc. 10º del Decreto-Ley Nº 009/74, fue dictada la Reso lución Nº 19/79, por la cual se le concede al Auxiliar del Juzgado en lo / Criminal y Correccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asien to en Las Lomitas, señor José Herminio González, la licencia correspondien te a la FERIA Judicial de enero, a partir del día 8 del mes en curso y has ta el día 16 de marzo próximo, inclusive, en razón de no haberla usufruc tuado oportunamente, sometiendo la misma al Acuerdo del Excmo. Superior // Tribunal de Justicia. Dido lo cual y previa lectura del instrumento cita do, ACORDARON: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 19/79. SEGUNDO: / Informe de Presidencia s/Médico Forense Segunda Circunscripción Judicial./
Visto: El informe de referencia que expresa: "Excmo. Superior Tribunal de / Justicia: Informo que, en el día de la fecha, durante la visita que he e fectuado a las oficinas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pro vincia, con asiento en la ciudad de Clorinda, recepcioné de sus magistra dos y funcionarios la inquietud motivada por la carencia de Médico Forense local, lo que trae como consecuencia un sinnúmero de dificultades en el // normal desarrollo de las actividades inherentes tanto al orden judicial co mo al administrativo. Siendo por lo mismo prioritario hallar una inmediata solución al problema expuesto, le dejo solicitada al Alto Cuerpo". Y Consi derando: Que es menester arbitrar una solución pronta al problema que aca rrea la vacancia del Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, la que se ha demorado por razones que, en su momento, invocaran los Servi cios de información del Estado Provincial, o bien por la nueva reglamenta-

//...

///...ción a que deben ajustarse los pedidos de informe que se soliciten a dicho organismo. Que, a efectos de obviar tales recaudos y poder proveer / al cargo vacante, procede habilitar un registro de aspirantes para cubrir / el cargo de Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, sujeto / a las condiciones requeridas. Por ello, ACORDARON: 1) Habilitar un Regis- / tro de Aspirantes al cargo de Médico Forense de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Clorinda, en el que podrán inscribir se los médicos que satisfagan los siguientes requisitos: a)-Sean argenti- / nos nativos; b)- tengan título de médico expedido por una universidad nacio- / nal argentina. Los interesados en inscribirse en el aludido registro pre- / sentarán una solicitud firmada, consignando los datos personales y acompa- / ñando los documentos demostrativos de los recaudos anteriores y de todo o- / tro antecedente médico profesional que quieran hacer valer en el proceso / de selección. Asimismo, proporcionarán los datos exigidos en el formulario conocido como Anexo I, por triplicado, el que se les será suministrado por la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal, para su posterior remi- / sión al Servicio de Información. 2) Fijar como plazo máximo para la recep- / ción de las correspondientes solicitudes el día 12 de marzo. Las solitu- / des que se remitan por correo lo serán por pieza postal certificada, y en / este supuesto se tendrá como fecha de presentación la correspondiente al / matasello respectivo o de remisión. 3) Publicar en un diario local el co- / rrespondiente aviso durante tres días. TERCERO: Informe del señor Presiden- / te s/necesidades locativas en esta Capital y Pliego de Condiciones respec- / tivo. Visto el informe presentado por el señor Presidente, el que textual- / mente expresa: "Excmo. Superior Tribunal de Justicia: El día 30 de abril se / opera el vencimiento del contrato de locación del inmueble donde funciona / el Juzgado del Trabajo. No resulta conveniente gestionar su prórroga por / el mal estado general en que se encuentra. Más aún, habiéndose creado el / Tribunal colegiado del Trabajo, debe ponérselo en funcionamiento, y las de- / pendencias de aquél local resultarían reducidas. En el corriente año tam- / bién vence el contrato de locación del inmueble del Juzgado de Paz de Ma- / yor Cuantía Nº 2. El edificio que ocupa el Juzgado de Menores presenta de-

///....

Corresponde Acta Nº 1225/79.-

///...ficiencias de distinta índole, que hacen inconveniente proseguir la locación; vence el 30/12/79. En el edificio Central del Poder Judicial se trabaja con gran congestión, haciéndose imperioso contar con nuevas oficinas para las Secretarías Administrativa y de Superintendencia del Superior Tribunal, como asimismo para poner en funcionamiento el Gabinete Pericial y de Criminalística y un taller de impresión y encuadernación. Todo ésto / determina la necesidad de llamar a licitación para contratar la locación / de un inmueble con múltiples dependencias, en razón de no ser posible otra solución inmediata (v.gr.expropiación), por las insuficiencias presupuestas, conforme explicara a este Superior Tribunal S.E., el señor Gobernador, en la audiencia del día 5 del corriente. De lograrse la oferta de locales amplios, con numerosas habitaciones, estaremos en condiciones de concretar una locación que nos posibilite una mayor concentración de la actividad tribunalicia, en la medida que tengan cabida aquellos Juzgados en el edificio objeto de adjudicación. A esos efectos, se ha procedido a confeccionar por Secretaría Administrativa el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares respectivo, el que dejo sometido a vuestra consideración". Y Considerando: La necesidad de tomar inmediata decisión al respecto, y la conveniencia de adoptar el criterio sustentado en el informe / precedente, a fin de lograr una mayor concentración de la actividad tribunalicia. Por ello, ACORDARON: 1) Aprobar el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares adjunto, y efectuar de conformidad a los mismos el llamado a licitación privada para contratar la locación de un inmueble con destino a dependencias del Poder Judicial, fijándose como fecha de apertura el día 12 de marzo del corriente año, a horas 10,00, en el Salón / de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia "Dr. Manuel Belgrano". 2) Autorizar a Secretaría a realizar las publicaciones correspondientes en el / Boletín Oficial y en un diario local, por un término de cinco días y con una anticipación mínima de diez días a la fecha de apertura, y a entregar / los pliegos a los interesados bajo recibo. 3) El gasto que demande la presente contratación será con cargo a la Jurisdicción 9 - Pda.Ppal.12 - Bienes y Servicios No Personales - Pda. Pcial. 1220 - Servicios No Personales

///...

///...Pda.Sub-Pcial.235 - Alquileres - del Presupuesto General vigente. //

CUARTO: Contratación de personal. Visto la necesidad de reforzar la dotación de personal de la División Contaduría de este Poder Judicial, teniendo en cuenta la renuncia presentada por el agente de esa dependencia Wenceslao Miguel Aquino (V.Acuerdo Nº 1218, punto 6º); conforme a lo resuelto en la Acordada Nº 1224, punto 24º, ACORDARON: Contratar a partir del día / 15 del mes en curso y hasta el día 15 de abril del corriente año, los servicios de la señorita Angélica Cecilia Agüero, argentina, mayor de edad, / D.N.I. Nº 13.419.429, quien percibirá una asignación mensual de Ciento cuarenta y tres mil doscientos veintidos pesos (\$ 143.222.-), la que será reajustada conforme a las pautas salariales que en lo sucesivo se fijaren para el personal judicial. La nombrada prestará servicios en la División Contaduría de este Poder Judicial. Autorizar a la Presidencia a suscribir el pertinente contrato. QUINTO: Secretaria de Despacho Elena Julia Scotto, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 243/79-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada y el certificado médico adjunto, conforme a lo dispuesto por el Art. 34, inc. 4º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Secretaria de Despacho señorita Elena Julia Scotto, las inasistencias en las que incurriera desde el día 1º y hasta el 16 del corriente mes inclusive. SEXTO: Juez en Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial Dr. Belisario Arévalo, su propuesta (Nota Nº 265/79-Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el señor Juez titular del / Juzgado en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, propone para ocupar el cargo de Secretario al Dr. Gabino Arnulfo Belotto, ACORDARON: Tener presente. SEPTIMO: Juez de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo Juan Carlos Gleria, su pedido (Nota Nº 206/79-Sec.Adm.y Sup.). / Visto la nota referida por la cual se solicita autorización para la formación de una Comisión Pro-edificio del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de / la localidad mencionada; y considerando: que la iniciativa de mención es / semejante a la expresada por la señora Jueza de Paz de Menor Cuantía de Ingeniero Juárez, en oportunidad de realizarse la segunda inspección del año 1978 al Juzgado, a lo que debe agregarse la necesidad de afectación de in-

///....

Corresponde Acta Nº 1225/79.-

///...muebles donde puedan erigirse los edificios correspondientes. Que a esos efectos se estima conveniente gestionar ante el Instituto de Colonización y Tierras Fiscales, la afectación de los correspondientes predios, sin perjuicio de concederse la autorización solicitada. Por ello, ACORDARON:

1º) Solicitar al Instituto de Colonización y Tierras Fiscales de la Provincia la adjudicación de terrenos para la construcción de inmuebles destinados a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de las localidades de Palo Santo e Ingeniero Juárez. 2º) Conceder la autorización solicitada por los señores Jueces de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo e Ingeniero Juárez, para la formación de Comisiones Pro-edificio de los respectivos Juzgados. OC TAVO: Secretaría de Superintendencia informa sobre tardanzas e inasisten-

cias del personal de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial durante el mes de diciembre de 1978. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por las Acordadas Nºs. 120, punto 7º y 145, punto 1º, ACORDARON:

1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Flora Alicia Daldo de Chaves, Luis Alberto Usabiaga, Virginia de Jesús Invernizzi, Pedro / Ricardo Nieva y Jorgelina Alvarenga, el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio y de los de Marta Lucía Vegas / de Muro el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionando además a ésta última, con seis días de suspensión medida ésta que se efectivizará a partir del día siguiente al de su notificación. 2º) Inasisten-

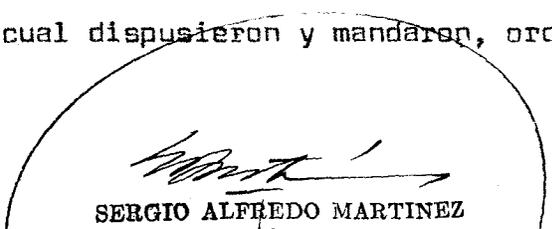
tencias: Descontar de los haberes de los agentes Silvino Franco, Sergio Daniel Domínguez y Marta Lucía Vegas de Muro, el importe correspondiente a / un día de su retribución, sancionándolos además a los dos primeros con a-/ percibimiento y a la última de los nombrados con suspensión de cuatro días, medida ésta que se efectivizará a partir del día siguiente al de su notifi-

cación y de los haberes del agente Luis Francisco Gómez, el importe correspondiente a dos días de su retribución, sancionándolo además con dos días/ de suspensión, medida ésta que se efectivizará a partir del día siguiente/ al de su notificación. NOVENO: Actualización de la escala de viáticos. Vis-

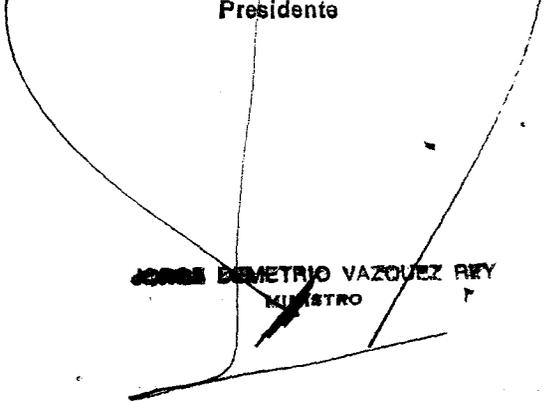
to que por Acuerdo Nº 1204, punto 6º del 13 de setiembre de 1978 se adecua ra la escala de viáticos aprobada por Acuerdo Nº 1172, punto 6º con retroac

///...

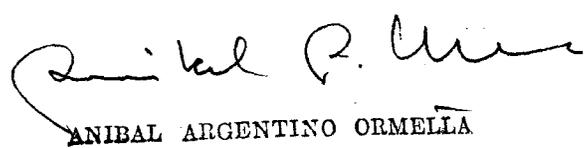
///...tividad al 1º de dicho mes. Que a partir de esta fecha se había pro-
ducido un aumento en los haberes de todo el personal judicial que rigió //
hasta el 31 de diciembre del año 1978, ya que desde el 1º de enero del co-
rriente año se produjo un nuevo incremento salarial. Que a fin de mantener
las equivalencias respectivas, corresponde -teniendo en cuenta para ello /
el aumento del costo de vida acaecido entre el mes de setiembre de 1978 y/
el de enero de 1979 y de que dan cuenta los índices suministrados, para es-
ta ciudad de Formosa, por el Area de Estadística, Censos y Documentación-/
actualizar la escala que fuera aprobada por Acuerdo Nº 1204, punto 6º. Por
ello, ACORDARON: Establecer con retroactividad al 1º del mes de enero de /
.1979 la siguiente escala de viáticos en el ámbito del Poder Judicial: 1º)/
Ministros y Procurador General: \$ 42.000.- diarios, por comisiones dentro/
de la Provincia y \$ 50.400.- diarios, por comisiones fuera de la Provincia.
2º) Juez, Fiscal, Asesor, Secretario del Superior Tribunal, de Primera Ins-
tancia y personal Administrativo y Técnico con remuneración igual o supe-/
rior a Secretario de Primera Instancia: \$ 37.800.- diarios, por comisiones/
dentro de la Provincia y \$ 46.200, diarios, por comisiones fuera de la Pro-
vincia. 3º) Todos los demás agentes del Poder Judicial cualquiera fuere su
categoría y revista: \$ 23.800,- diarios, por comisiones dentro de la Pro-
vincia y \$ 28.000.-diarios, por comisiones fuera de la Provincia. Todo lo/
cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-



SERGIO ALFREDO MARTINEZ
Presidente



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO



ANIBAL ARGENTINO ORMELLA
MINISTRO



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
MINISTRO